

SISA - Domicilio pendiente de validación en dependencia

1 Información importante

En casos especiales o cuando circunstancias particulares lo justifiquen, la dependencia interviniente podrá requerir y/o aceptar otros documentos o comprobantes.

Indicar:

- Motivos de la presentación.
- Número de solicitud de alta de "Domicilio pendiente de Validación en Dependencia" contenido en la constancia emitida por el SISA.
- Para los casos de Usucapión y Tenencia precaria de la tierra: partidas inmobiliarias y nomenclaturas catastrales comprendidas en la superficie.
- Documentación que se adjunta.

Adjuntar:

- Constancia emitida por el SISA denominada "Domicilio pendiente de Validación en Dependencia".
- Documentación que corresponda:

En el caso de Usucapión o Tenencia precaria de la tierra:

- ➤ Boletas del impuesto inmobiliario y su constancia de pago, correspondiente a los años de ocupación.
- Pago de otros impuestos y/o tasas y/o servicios del inmueble rural por los años de ocupación.
- Comprobantes respaldatorios de obras y/o mejoras realizadas sobre el inmueble, en caso de corresponder.
- Sólo para el caso de Usucapión: Copia certificada por el juzgado interviniente del inicio del juicio de usucapión, si lo hubiere.
- ➤ Sólo para el caso de Tenencia precaria: Certificado otorgado por el organismo provincial encargado del asunto, con la identificación del inmueble.



En el caso de Banquinas sin partidas inmobiliarias:

Documentación que acredite el uso de la banquina por parte del Municipio (Ley provincial y municipal habilitante).

Marco normativo: RG 4310/2018.